



# RESOLUCION Nº 13422

## VISTO:

El expediente N° 33.936-R-10 - CO-0062-00001294-8 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art.1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o demás entidades bancarias con asiento en la ciudad, la instalación de cajeros automáticos en aquellos sectores de la ciudad que actualmente no cuenten con la prestación del servicio.

Art.2: A los efectos de lograr una adecuada distribución geográfica en la instalación de los cajeros, se tendrán como prioritarios los siguientes lugares:

- Oficina de Distrito La Costa.
- Oficina de Distrito Noreste.
- Oficina de Distrito Este.
- Oficina de Distrito Norte.
- Oficina de Distrito Noroeste.
- Oficina de Distrito Oeste.
- Oficina de Distrito Suroeste.



# RESOLUCION N° 13422

Art. 3: Las gestiones a realizar por el Departamento Ejecutivo Municipal contemplarán la posibilidad de la progresiva instalación de cajeros automáticos accesibles para personas no videntes.

Art. 4: Ejecutadas que resulten las gestiones antes mencionadas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando